CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

CORPONOR

EL DIRECTOR GENERAL

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia a participar con sus ofertas en la presente invitación.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 770 DE 2025

1. JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

El consejo directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12/Junio/2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 “POR UN NORTE MÁS VERDE Y SOSTENIBLE”, el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en su Línea Estratégica PGAR/PLANEAR VI. Gestión del conocimiento y la administración tecnológica e información para la toma de decisiones en la protección del medio ambiente, estableció el proyecto 6.1.2 MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL, con el cual se pretende cumplir con el objetivo 6.1.2.1 MONITOREAR EN TIEMPO REAL LA CALIDAD DEL AIRE, así como el desarrollo de la actividad 6.1.2.1.1 SISTEMAS DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE EN OPERACIÓN; con el cual permite evaluar la calidad del recurso aire en el municipio de San José de Cúcuta.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, como autoridad ambiental responsable en el Departamento Norte de Santander, debe garantizar la operación ininterrumpida, la trazabilidad metrológica y la calidad técnica de los datos generados por el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA). Dicho sistema sustenta la información para la toma de decisiones en salud pública, planes de gestión de episodios de contaminación atmosféricas y la formulación de medidas de control de emisiones en la jurisdicción regional. El SVCA de CORPONOR está constituido por estaciones automáticas de referencia ubicadas en Cúcuta, que emplean equipos ópticos para medir material particulado basados en la tecnología de dispersión de luz, específicamente los equipos FIDAS ® 200 E - PALAS y analizadores de gases criterio (NO_2, SO_2, CO, O_3).

Estos analizadores y equipos requieren insumos específicos y materiales que permitan realizar el mantenimiento periódico para preservar la exactitud, precisión y repetibilidad de las mediciones, así como mantener la capacidad de reporte horario y la comparabilidad de series temporales.

La presente contratación tiene por objeto *ADQUISICIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE – SVCA DE CORPONOR*, el cual permitirá:

a) Garantizar las rutinas de verificación cero/span.
b) Soportar calibraciones multipunto y ajustes de sensibilidad en campo.
c) Mantener condiciones de muestreo adecuadas mediante repuestos de verificación de flujos y así evitar cualquier fuga de fluidos o aire en los equipos de medición.
d) Asegurar la continuidad de la obtención y transmisión de datos en tiempo real.

Los insumos incluidos en el requerimiento responden a las necesidades operativas del SVCA. La no disponibilidad o sustitución por insumos de menor especificación técnica genera riesgos de sesgo sistemático, mayor incertidumbre metrológica y pérdida de validez de datos para la toma de decisiones y cumplimiento normativo frente a la Resolución 2254 de 2017 y los protocolos técnicos del IDEAM.

A continuación, se relacionan los insumos objeto del presente contrato:

Tabla1. Descripción de especificaciones técnicas de los insumos y/o materiales requeridos para la calibración, mantenimiento y operación de los equipos que conforman el SVCA.

Ítem	No. Parte	Descripción	Unidades a Solicitar
1	1154	Filtro de cero (HEPA): • Descripción: 28022 ISO • Tv RANGE: 300–1200 • MOISTURE OUTPUT (MG H2 O/L): 34 Vt=500 mL • MOISTURE LOSS (MG/L) 24H CONDITIONING: 10.18 • WEIGHT: 36.93 • RESISTANCE (CMH2 O): 2.3 @60 LPM • DEAD SPACE: 74.5 • CASE QTy: 20.	1
2	1380	Juego de anillos de estanqueidad (sellado): • Anillo de estanqueidad 8 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 10 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 20 x 2 mm (x2) • Anillo de estanqueidad 42 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 42 x 4 mm	3
3	2046-001	Polvo de calibración para dispositivos de monitoreo de polvo fino y espectrómetros de aerosoles con una distribución monodispersa muy pequeña: • Monodust 1500 (5g /botella de 1000 ml), material de partículas: dióxido de silicio, diámetro de partícula (media): 1,28 µm	1
4	3688	Kit de filtros para aerosol: V23/60, Separación de polvo: > 0,3 µm (99,99 %)	1

5	N/A	Router inalámbrico 300 Mbps Wireless N 4G LTE, Router Internet en cualquier lugar para hasta 32 dispositivos a la vez desde la red 4G: • 1 puertos 10/100 Lan/Wan. • 1 puerto 10/100 Lan • 2× puertos de antena externa 4G/3G • 1× Ranura para tarjeta Nano SIM	1
6	N/A	Fuente de poder 850w 80Plus: • Potencia nominal: 850 vatios (W). • Factor de forma: ATX (estándar para la mayoría de las computadoras de escritorio). • Voltaje de entrada: 100–240V AC (rango de voltaje completo). • Corrección del factor de potencia (PFC): PFC activo para una mayor eficiencia y estabilidad. • Ventilador: Generalmente de 120 mm o 140 mm, con control de velocidad inteligente para un funcionamiento silencioso y eficiente.	1
7	N/A	Kit de accesorios: • Mangueras 10 m, 4” (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • Mangueras 10 m, 3” (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • RACOR 10 unidades: SANG - A 5/16 8 acople rápido, roscado en L -0,95 … 14 bar -10 … 80 °C Rosca exterior R6/16 • Amarre Plástico Negro 200 X 4,5 mm. (Bolsa x 100 unidades) • Lubricante multiusos industrial. (5 unidades)	1

Observación: Los elementos deben ser originales y compatibles con el equipo de medición de material particulado FIDAS® 200 E - PALAS.

Justificación técnica detallada: Los Filtros de cero (HEPA) son necesarios para realizar las pruebas de cero y prevenir la entrada de partículas indeseadas en las cámaras ópticas, evitando la contaminación cruzada y la deriva del detector. Los anillos de sellado y juntas O-ring mantienen la estanqueidad de los sistemas de flujo, asegurando que las tasas de flujo nominales (L/min) especificadas por el fabricante se mantengan, condición indispensable para la trazabilidad. El Monodust 1500 es utilizado como material de referencia para generar aerosoles con distribución de diámetro, requisito para verificar la respuesta y la eficiencia de muestreo de los equipos FIDAS ® 200 E - PALAS y otros impactores; su uso permite realizar pruebas integrales de desempeño y ajuste de calibración periódica.

Los kits de filtros para aerosol y repuestos de muestreo permiten mantener la línea de tiempo operativa durante las campañas de mantenimiento preventivo y correctivo, evitando paradas prolongadas que comprometan las series de datos. La inclusión de un router industrial y una fuente de poder 850W con certificación 80Plus asegura la disponibilidad eléctrica y la continuidad de la transmisión de datos hacia servidores locales y remotos, mitigando pérdidas de información por fallas de comunicación o energía.

El kit de accesorios (mangueras PTFE, racores, correas, lubricante multiuso) está diseñado para garantizar la integridad mecánica y la baja contaminación de las líneas de muestreo, minimizando influencias por adsorción, reacciones químicas o fugas que alteren las concentraciones medidas.

Impacto operativo y cumplimiento normativo: El Adquisición solicitado asegura que CORPONOR pueda ejecutar las rutinas de mantenimiento, que incluyen: (a) verificación de cero y span antes y después de intervenciones; (b) calibraciones multipunto en campo con insumos certificados; (c) chequeos de flujo y pruebas de pérdida de carga en las líneas de muestreo; (d) calibración del detector óptico mediante aerosol de referencia; y (e) validación de datos conforme a los criterios de control de calidad establecidos por el IDEAM. Estas actividades son indispensables para mantener la validez técnica de los datos reportados al SISAIRE y para justificar la toma de medidas de gestión de la calidad del aire.

Metodología de aseguramiento de la calidad (procedimientos aplicables): Se emplearán procedimientos de operación que contemplan: inspección pre-operativa, verificación de línea de base (cero), calibración span con gases patrón, calibración de flujo (medidor calibrado), pruebas de generación de aerosoles con Monodust 1500 para respuesta óptica, registro de condiciones ambientales durante calibración (T, RH, presión), y documentación de todas las acciones de mantenimiento y/o calibración en bitácora técnica con firmas del técnico y supervisor. Estas rutinas garantizan trazabilidad metrológica de las mediciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto ADQUISICIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE – SVCA DE CORPONOR.

2.2. Condiciones técnicas requeridas:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice el servicio para ADQUISICIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE – SVCA DE CORPONOR , cuyos insumos deberán ser de calidad metrológica, preferiblemente con certificación del fabricante y/o hoja de datos técnicos que avale su uso en equipos de referencia (equipo de medición de material particulado FIDAS® 200 E - PALAS). El oferente deberá ***anexar las respectivas fichas técnicas*** con imágenes de cada producto y certificaciones de conformidad como parte integral de la propuesta técnica; estas deben demostrar que cumplen con las siguientes condiciones en su oferta:

Tabla 2. Descripción de especificaciones técnicas de los insumos y/o materiales requeridos para la calibración, mantenimiento y operación de los equipos que conforman el SVCA el cual se deben presentar en la propuesta del proponente en valores de pesos colombianos (COP).

Ítem	No. Parte	Descripción	Unidades a Solicitar	Precio (COP)
1	1154	Filtro de cero (HEPA): • Descripción: 28022 ISO • Tv RANGE: 300–1200 • MOISTURE OUTPUT (MG H2 O/L): 34 Vt=500 mL • MOISTURE LOSS (MG/L) 24H CONDITIONING: 10.18 • WEIGHT: 36.93 • RESISTANCE (CMH2 O): 2.3 @60 LPM • DEAD SPACE: 74.5 • CASE QTy: 20.	1	
		Juego de anillos de estanqueidad (sellado): • Anillo de estanqueidad 8 x 2 mm		

Ítem	No. Parte	Descripción	Unidades a Solicitar	Precio (COP)
2	1380	• Anillo de estanqueidad 10 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 20 x 2 mm (x2) • Anillo de estanqueidad 42 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 42 x 4 mm	3	
3	2046-001	Polvo de calibración para dispositivos de monitoreo de polvo fino y espectrómetros de aerosoles con una distribución monodispersa muy pequeña: • Monodust 1500 (5g /botella de 1000 ml), material de partículas: dióxido de silicio, diámetro de partícula (media): 1,28 µm	1	
4	3688	Kit de filtros para aerosol: V23/60, Separación de polvo: > 0,3 µm (99,99 %)	1	
5	N/A	Router inalámbrico 300 Mbps Wireless N 4G LTE, Router Internet en cualquier lugar para hasta 32 dispositivos a la vez desde la red 4G: • 1 puertos 10/100 Lan/Wan. • 1 puerto 10/100 Lan • 2× puertos de antena externa 4G/3G • 1× Ranura para tarjeta Nano SIM	1	
6	N/A	Fuente de poder 850w 80Plus: • Potencia nominal: 850 vatios (W). • Factor de forma: ATX (estándar para la mayoría de las computadoras de escritorio). • Voltaje de entrada: 100–240V AC (rango de voltaje completo). • Corrección del factor de potencia (PFC): PFC activo para una mayor eficiencia y estabilidad. • Ventilador: Generalmente de 120 mm o 140 mm, con control de velocidad inteligente para un funcionamiento silencioso y eficiente.	1	
7	N/A	Kit de accesorios: • Mangueras 10 m, 4” (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • Mangueras 10 m, 3” (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • RACOR 10 unidades: SANG - A 5/16 8 acople rápido, roscado en L -0,95 … 14 bar -10 … 80 °C Rosca exterior R6/16 • Amarre Plástico Negro 200 X 4,5 mm. (Bolsa x 100 unidades) • Lubricante multiusos industrial. (5 unidades)	1	

Observación: Los elementos deben ser originales y compatibles con el equipo de medición de material particulado FIDAS® 200 E - PALAS.

La propuesta debe incluir los siguientes:

Valores unitarios y con IVA.
Valor total de la propuesta en PESOS COLOMBIANOS (COP).
Gastos de envío.
Garantía.

NOTA: El oferente además debe garantizar lo siguiente:

a. Hacer entrega a Corponor de las respectivas fichas técnicas de cada insumo y material objeto del contrato, así mismo los manuales de operación en idioma inglés y/o español.

b. Asumir los costos por envíos o transporte de los insumos y materiales objeto del contrato, así como los envíos por cualquier efecto de cumplimiento por garantías si da a lugar.

c. Garantizar el reintegro inmediato de cada componente objeto del contrato si llegase a estar defectuoso o presentar novedad de funcionalidad con el equipo de medición del SVCA.

d. El contratista se obliga a dar una garantía mínima de 12 meses o más por los componentes.

2.3 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipo de laboratorio y científico.	49. Equipo y suministros de filtrado para laboratorio.	19. Filtros Hepa para laboratorio.	41104919
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	12. Suministro y accesorios de laboratorio.	24. Instrumentos de laboratorio.	12. Sellantes de tubos para laboratorio.	41122412
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo.	61. Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.	Controles de calidad o calibradores o estándares para contar y determinar el tamaño de las partículas.	41116154
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipo de laboratorio y científico.	49. Equipo y suministros de filtrado para laboratorio.	21. Filtros de membrana para laboratorio.	41104921
43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	22. Equipos o plataforma y accesorios de redes.	26. Equipo de servicio de red.	09. Enrutadores (routers) de red	43222609
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo.	36. Equipo de medición y comprobación eléctrica.	61. Probador de regulador de voltaje.	41113661
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	12. Suministros y accesorios de laboratorio.	24. Instrumentos de laboratorio.	09. Herramientas para laboratorio.	41122409

2.4 Duración: La duración del presente contrato es de Veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.5 Lugar: El objeto del contrato deberá ser entregado al supervisor para su verificación técnica, en la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental ubicado en km 4 vía Cúcuta- Pamplona (frente al cementerio la esperanza) y respectivamente entrega en almacén de la Corporación en la Sede Principal.

Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio la Corporación (sede principal), Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos, Cúcuta, Norte de Santander.

2.6 Supervisor del contrato por parte de la corporación: La Corporación ejercerá la supervisión por medio del funcionario que designe la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental para tal fin, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

2.7 Forma de pago: CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y a su vez ingresados al almacén de la Corporación. La respectiva cuenta de cobro, factura, actas, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento al objeto del contrato.

Así como se hubiese realizado de ser necesario el respectivo trámite relacionado con la exención del IVA, exigencia necesaria para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones, y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ANLA).

De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.

2.8 Contrato a celebrar: Contrato de Compraventa.

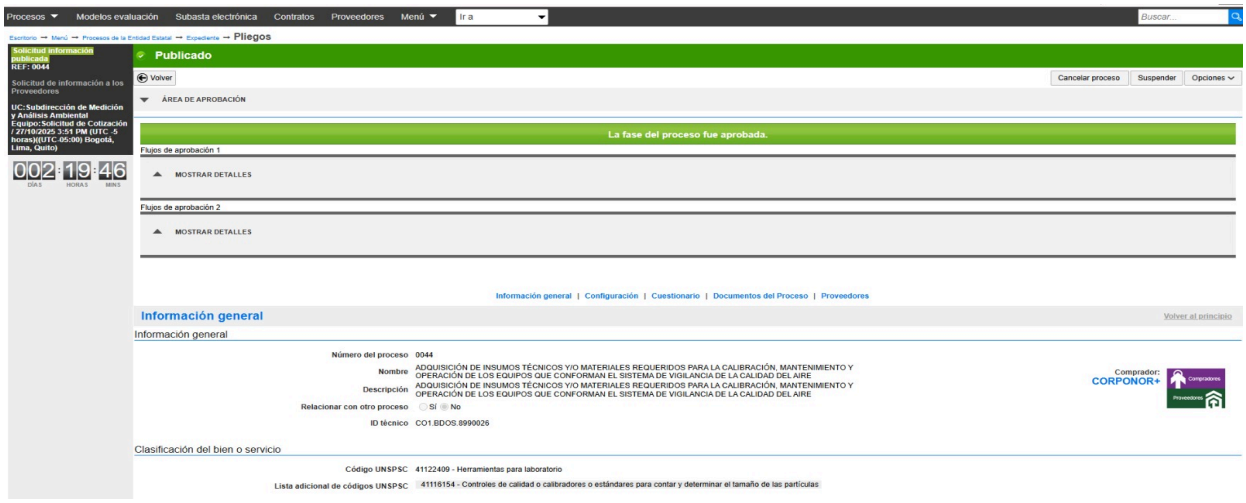
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, en el Ordenamiento Constitucional, en las Leyes Civiles y Comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico del presente proceso de contratación está contemplado en el estudio del sector, que hace parte integral de los documentos del proceso. Ver documento anexo estudio del sector.

El 27/10/2025 Se solicitó información a proveedores a través de la tienda virtual por medio del siguienteenlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43149145&isFromPublicArea=True&isModal=False



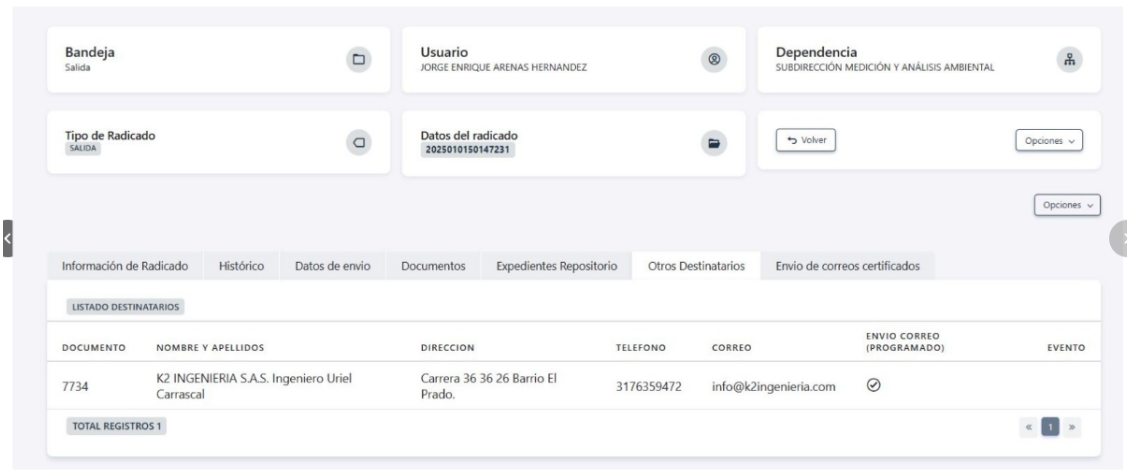
La fecha límite para la presentación de información (cotizaciones), se cerró el día 30/10/2025 por el cual no se presentó ninguna oferta por parte de proveedores.



Así mismo, se efectuó la solicitud formal de cotización a diferentes empresas, según se evidencia en los anexos del presente estudio previo, mediante los siguientes radicados:

- K2 INGENIERÍA S.A.S radicado N° 2025-01015-014723-1
- AMERICAN OUTSOURCING radicado N° 2025-01015-015510-1
- ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S radicado N° 2025-01015-015511-1
- AVANTIKA COLOMBIA S.A.S radicado N° 2025-01015-015512-1
- TEKCEN S.A.S radicado N° 2025-01015-015513-1

En la siguiente matriz se detalla la trazabilidad correspondiente a los envíos de las solicitudes de cotizaciones a cada una de las empresas.

Empresa	Fecha solicitud cotización	Print Pantalla envío de correo
K2 INGENIERÍA S.A.S	21/10/2025	

Corponor

modelo integrado de planeación y gestión

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-01015-014723-1
2025-10-21 16:51 -ARCHIVO2
Rem/D: SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENT
CC:
Destino: K2 INGENIERIA S.A.S.
Asunto: Invitación a cotizar
Folios: 0
Anexos:
Serie: 99.02 OPERACIÓN DE LA RED DE V
CORPONOR

7000.99.02

San José de Cúcuta,

Señores:
K2 INGENIERIA S.A.S.
Carrera 36 36 26 Barrio El Prado.
Email: uriel.carrascal@applus.com
info@k2ingenieria.com
Bucaramanga – Santander.

Asunto: Invitación a cotizar insumos FIDAS® PALAS 200.

Cordial saludo:

Desde la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, queremos hacerle la invitación a cotizar los insumos consumibles que hacen parte del equipo FIDAS® PALAS 200 y se relacionan a continuación:

Empresa	Fecha solicitud cotización	Print Pantalla envío de correo
AMERICAN OUTSOURCING	4/11/2025	

Gmail

Notificaciones Corponor <notificaciones@siep-corponor.com>

Radicado CORPONOR Rad. Salida 2025010150155101

notificaciones@siep-corponor.com <notificaciones@siep-corponor.com> 4 de noviembre de 2025, 1:39 p.m.
Para: "juanuribe@amerout.com" <juanuribe@amerout.com>

Corponor

FAVOR NO RESPONDER ESTE EMAIL!

Nos permitimos indicar que este correo electronico "notificaciones@siep-corponor.com", esta dispuesto unica y exclusivamente para enviar respuestas a peticiones o solicitudes por parte de nuestra entidad; No podemos contestar a los emails respondidos a esta direccion. Para la presentacion de una peticion o solicitud ante CORPONOR, DEBERA HACERSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA SOLICITUDES VISIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD WWW.CORPONOR.GOV.CO O INGRESANDO DIRECTAMENTE AL SIGUIENTE LINK https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/ el cual incorpora un formulario electronico de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, tramites y quejas ambientales; tambien podra hacerse en medio fisico, o a traves de la linea 6075 828484.

Reciba un cordial saludo de **CORPONOR**.

Detalles del Radicado

NÃºmero de Radicado: 2025010150155101

Fecha: 2025-11-04

Remitente: AMERICAN OUTSOURCING S.A.

Asunto: Invitación a cotizar insumos FIDAS® PALAS 200.

Consultar Radicado

Para consultar los documentos adjuntos al radicado, haga click en el siguiente enlace:

Consultar Radicado
Documentos Asociados

A continuaciÃ³n se listan los documentos relacionados con este radicado:

Principal
2025010150155101.pdf

Gracias por comunicarse con nosotros. Si tiene alguna duda, no dude en contactarnos.

Sistema Documental SIEPDOC

© 2025 CORPONOR. Todos los derechos reservados.

Empresa	Fecha solicitud cotización	Print Pantalla envío de correo
ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	4/11/2025	

Gmail

Notificaciones Corponor <notificaciones@siep-corponor.com>

Radicado CORPONOR Rad. Salida 2025010150155111

notificaciones@siep-corponor.com <notificaciones@siep-corponor.com> 4 de noviembre de 2025, 1:41 p.m.
Para: "comercial@analiticayma.com" <comercial@analiticayma.com>

Corponor

FAVOR NO RESPONDER ESTE EMAIL!

Nos permitimos indicar que este correo electronico "notificaciones@siep-corponor.com", esta dispuesto unica y exclusivamente para enviar respuestas a peticiones o solicitudes por parte de nuestra entidad; No podemos contestar a los emails respondidos a esta direccion. Para la presentacion de una peticion o solicitud ante CORPONOR, DEBERA HACERSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA SOLICITUDES VISIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD WWW.CORPONOR.GOV.CO O INGRESANDO DIRECTAMENTE AL SIGUIENTE LINK https://siep-corponor.com/siepdocpqrs/pqr_corponor_/ el cual incorpora un formulario electronico de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, tramites y quejas ambientales; tambien podra hacerse en medio fisico, o a traves de la linea 6075 828484.

Reciba un cordial saludo de **CORPONOR**.

Detalles del Radicado

NÃºmero de Radicado: 2025010150155111

Fecha: 2025-11-04

Remitente: ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

Asunto: Invitación a cotizar insumos FIDAS® PALAS 200.

Consultar Radicado

Para consultar los documentos adjuntos al radicado, haga click en el siguiente enlace:

Consultar Radicado

Gracias por comunicarse con nosotros. Si tiene alguna duda, no dude en contactarnos.

Sistema Documental SIEPDOC

© 2025 CORPONOR. Todos los derechos reservados.

Empresa	Fecha solicitud cotización	Print Pantalla envío de correo
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	4/11/2025	

Gmail

Notificaciones Corponor <notificaciones@siep-corponor.com>

Radicado CORPONOR Rad. Salida 2025010150155121

notificaciones@siep-corponor.com <notificaciones@siep-corponor.com> 4 de noviembre de 2025, 1:45 p.m.
Para: "asistente.estado@avantika.com.co" <asistente.estado@avantika.com.co>

Corponor

FAVOR NO RESPONDER ESTE EMAIL!

Nos permitimos indicar que este correo electronico "notificaciones@siep-corponor.com", esta dispuesto unica y exclusivamente para enviar respuestas a peticiones o solicitudes por parte de nuestra entidad; No podemos contestar a los emails respondidos a esta direccion. Para la presentacion de una peticion o solicitud ante CORPONOR, DEBERA HACERSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA SOLICITUDES VISIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD WWW.CORPONOR.GOV.CO O INGRESANDO DIRECTAMENTE AL SIGUIENTE LINK https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/ el cual incorpora un formulario electronico de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, tramites y quejas ambientales; tambien podra hacerse en medio fisico, o a traves de la linea 6075 828484.

Reciba un cordial saludo de **CORPONOR**.

Detalles del Radicado

NÃºmero de Radicado: 2025010150155121

Fecha: 2025-11-04

Remitente: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S

Asunto: Invitación a cotizar insumos FIDAS® PALAS 200.

Consultar Radicado

Para consultar los documentos adjuntos al radicado, haga click en el siguiente enlace:

Consultar Radicado
Documentos Asociados

A continuaciÃ³n se listan los documentos relacionados con este radicado:

Principal
2025010150155121.pdf

Gracias por comunicarse con nosotros. Si tiene alguna duda, no dude en contactarnos.

Sistema Documental SIEPDOC

© 2025 CORPONOR. Todos los derechos reservados.

Empresa	Fecha solicitud cotización	Print Pantalla envío de correo
TEKCEN S.A.S	4/11/2025	

Gmail — Notificaciones Corponor <notificaciones@siep-corponor.com>

Radicado CORPONOR Rad. Salida 2025010150155131

notificaciones@siep-corponor.com <notificaciones@siep-corponor.com> 4 de noviembre de 2025, 1:49 p.m.
Para: "gerencia@tekcen.com.co" <gerencia@tekcen.com.co>

Corponor

FAVOR NO RESPONDER ESTE EMAIL!

Nos permitimos indicar que este correo electronico "notificaciones@siep-corponor.com", esta dispuesto unica y exclusivamente para enviar respuestas a peticiones o solicitudes por parte de nuestra entidad; No podemos contestar a los emails respondidos a esta direccion. Para la presentacion de una peticion o solicitud ante CORPONOR, DEBERA HACERSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA SOLICITUDES VISIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD WWW.CORPONOR.GOV.CO O INGRESANDO DIRECTAMENTE AL SIGUIENTE LINK https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/ el cual incorpora un formulario electronico de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, tramites y quejas ambientales; tambien podra hacerse en medio fisico, o a traves de la linea 6075 828484.

Reciba un cordial saludo de **CORPONOR**.

Detalles del Radicado

NÃºmero de Radicado: 2025010150155131

Fecha: 2025-11-04

Remitente: TEKCEN SAS

Asunto: Invitación a cotizar insumos FIDAS® PALAS 200.

Consultar Radicado

Para consultar los documentos adjuntos al radicado, haga click en el siguiente enlace:

Consultar Radicado
Documentos Asociados

A continuaciÃ³n se listan los documentos relacionados con este radicado:

Principal
2025010150155131.pdf

Gracias por comunicarse con nosotros. Si tiene alguna duda, no dude en contactarnos.

Sistema Documental SIEPDOC

© 2025 CORPONOR. Todos los derechos reservados.

Observación: De las cinco (5) solicitudes de cotización remitidas, únicamente se obtuvo respuesta por parte de una (1) empresa.

4.1 VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" cuenta con una disponibilidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($15.834.471,00) subordinados a los rubros: 1700 - 2.3.2.02.01.004.3299.0900-6. A.1.B.2-18 – 14 Productos metálicos, maquinaria y equipo ($ 14.250.000) y 1700 - 2.3.2.02.01.003.3299.0900-6. A.1.B.2-18 – 14 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ($ 1.584.471).

Las variables utilizadas para establecer el presupuesto oficial fueron cotizaciones solicitadas, las cuales se anexan al presente proceso.

4.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Corporación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 903 del 21 de noviembre de 2025, expedido por el área de presupuesto.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en virtud del presente contrato adquiere las siguientes obligaciones.

- Cumplir el objeto del contrato haciendo entrega a Corponor de los insumos y materiales cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Ítem 2.2 que hace parte integral del objeto contractual.

- Hacer entrega a Corponor de las respectivas fichas técnicas de cada insumo y material objeto del contrato, así mismo los manuales de operación en idioma inglés y/o español.

- El contratista deberá asumir los costos por envíos o transporte de los insumos y materiales objeto del contrato, así como los envíos por cualquier efecto de cumplimiento por garantías si da a lugar.

- El contratista debe garantizar el reintegro inmediato de cada componente objeto del contrato si llegase a estar defectuoso o presentar novedad de funcionalidad con el equipo de medición del SVCA.

- El contratista se obliga a dar una garantía mínima de 12 meses o más por los componentes.

- Brindar soporte técnico en los casos en que sea requerido por la Entidad, durante la vigencia del contrato y tiempos de garantías.

- Informar oportunamente sobre los diferentes aspectos que pudieran afectar el buen estado de los equipos y componentes.

- Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”.

- Pagar todos los impuestos, tasas y similares, nacionales, departamentales y demás que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

- Aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los registros.

- Suscribir las respectivas actas de inicio y de liquidación del contrato, así como las demás que correspondan por naturaleza el contrato.

- Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato.

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

- Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá allegar al supervisor de este, los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.

- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.

- Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual CORPONOR efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Las causales de rechazo son:

a. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite hasta el momento previo a la adjudicación o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.
b. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente selección.
d. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial o no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación pública.
e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
f. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
g. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la presente invitación o no se reciba propuesta alguna.
h. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
i. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la

misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad. Debe tener establecimiento abierto al público en la ciudad de san José de Cúcuta.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

7.1 DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

El proponente debe dirigir una comunicación a CORPONOR, mediante la cual de forma expresa haga entrega de una propuesta para participar en el proceso de selección abreviada por la cuantía y se comprometa a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal,

o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder especial para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá indicar que acepta el término de ejecución del contrato establecido por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, deberá indicar que acepta la forma de pago establecida por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

B. HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DECLARACIÓN DE BIENES SEGÚN SEA EL CASO. WWW.DAFP.GOV.CO

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995 en su Art. 1., en el evento de que el oferente sea persona natural debe allegar la Declaración de bienes según formato del DAFP.

Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

C. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (l) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

• **Nota 1**: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditaren su respectivo Certificado de existencia y representación legal **con uno de los siguientes códigos CIIU: 4659 – 4690.**

• **Nota 2**: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple **con uno de los siguientes códigos CIIU: 4659 – 4690.**

CIIU	DESCRIPCIÓN
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4690	Comercio al por mayor no especializado.

E. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES (LEY 190 DE 1995 ART. 1).

En original o copia y vigente para el momento de la suscripción del contrato.

La Corporación en cualquier momento y durante la ejecución de contrato podrá solicitar al proponente favorecido la presentación de un nuevo certificado vigente.

Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

G. RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONA NATURALES Y/O JURÍDICAS.

Deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código estar registrado en la Cámara de Comercio **con uno de los siguientes códigos CIIU: 4659 – 4690 - 4774.**

CIIU	DESCRIPCIÓN
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4690	Comercio al por mayor no especializado.
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

H. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- **Para personas jurídicas:**

El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Para personas naturales:**

Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisbén, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

Para la presentación de ofertas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente, por parte de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

I. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin in el consentimiento previo de Corporación.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

7.2 EXPERIENCIA: Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

El proponente deberá anexar a su propuesta dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

Que en su objeto de contrato esté relacionado con el suministro y/o compra venta de insumos técnicos y/o materiales requeridos para la calibración, mantenimiento y operación de los equipos de medición de la calidad del aire.

Que la suma del valor parcial o total de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para efectos de verificar la experiencia del proponente deberá acreditarse mediante copias de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVÉS DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.

NOTA: En el evento de anexarse copia de los contratos, siempre deberán acompañarse de la respectiva acta de liquidación o acta de recibo final.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

8. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuesta en el numeral 2.2 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Se evaluará según manuales de CCE y según la modalidad.

9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, nitrato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

11. CONVOCATORIA A LAS MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencias, se convoca a las MIPYEMES nacionales

Acreditación de condición de MiPymes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, se convoca a las MIPYMES, interesadas en este proceso de selección, a expresar su interés en la forma y oportunidad prevista en la norma citada.

La solicitud deberá contener:

La manifestación de interés en participar y la solicitud de limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES.

Acreditación de la condición de MIPYME, para lo cual anexará la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, con copia de la matrícula profesional de contador o del revisor fiscal y el certificado de la vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores, donde conste que la empresa cumple con las condiciones de planta de personal, de activos exigidos y demás requisitos exigidos por la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004.

La MIPYME debe acreditar que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el territorio nacional. Se verificará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa, de conformidad con la Sección 4, sucesión 2 del Decreto 1082 de 2015.

Acreditar por lo menos (1) año de constituida al momento del presente aviso. Para el efecto, se anexará la certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además se deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar antigüedad.

Así mismo, podrán manifestarse los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para estos efectos, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que los integran; deben cumplir de manera individual los requisitos mínimos arriba señalados

12. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Por tratarse de un proceso por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
- De Calidad de los bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Realizada la revisión a la que hace referencia el Decreto 1082 del 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

14. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

15. INVITACIÓN VEEDURÍAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

16. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el establecido en la plataforma del SECOP.

Cualquier modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma, que será publicado en portal único de contratación.

17.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II hasta la hora del cierre previsto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

CORPONOR no acepta ofertas parciales, ni por correo electrónico. Por lo anterior, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos para cada ítem en el Anexo 2, so pena de ser rechazada su oferta.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplir el objeto de la presente invitación.

18. PROPUESTAS:

Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en el cronograma para su entrega y treinta (30) días calendario más.

Durante este período, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas y/o asociada de las formas amparadas por la ley, que tenga afinidad con el objeto a contratar.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

19.- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

20.- COMITÉ EVALUADOR

Para realizar las verificaciones y calificaciones de las ofertas presentadas, se han designado como miembro del comité evaluador en la presente Invitación Pública a:

EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ. Asesor Externo- Secretaría General.
CESAR IVÁN RUIZ PORTILLA. Técnico Contratista.

San José de Cúcuta, 1 de diciembre de 2025.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General

Proyectó: EDINSON A. MENESES GONZÁLEZ. Asesor Externo- Secretaría General.

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
Director General
CORPONOR
San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC No. 770 de 2025

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por CORPONOR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

• Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION PUBLICA, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
• Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION PUBLICA _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
• Que si se nos acepta la oferta, me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No 2
OFERTA ECONÓMICA

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice el servicio para ADQUISICIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE – SVCA DE CORPONOR , cuyos insumos deberán ser de calidad metrológica, preferiblemente con certificación del fabricante y/o hoja de datos técnicos que avale su uso en equipos de referencia (equipo de medición de material particulado FIDAS® 200 E - PALAS). El oferente deberá ***anexar las respectivas fichas técnicas*** con imágenes de cada producto y certificaciones de conformidad como parte integral de la propuesta técnica; estas deben demostrar que cumplen con las siguientes condiciones en su oferta:

Tabla 2. Descripción de especificaciones técnicas de los insumos y/o materiales requeridos para la calibración, mantenimiento y operación de los equipos que conforman el SVCA el cual se deben presentar en la propuesta del proponente en valores de pesos colombianos (COP).

Ítem	No. Parte	Descripción	Unidades a Solicitar	Precio (COP)
1	1154	Filtro de cero (HEPA): • Descripción: 28022 ISO • Tv RANGE: 300–1200 • MOISTURE OUTPUT (MG H2 O/L): 34 Vt=500 mL • MOISTURE LOSS (MG/L) 24H CONDITIONING: 10.18 • WEIGHT: 36.93 • RESISTANCE (CMH2 O): 2.3 @60 LPM • DEAD SPACE: 74.5 • CASE QTy: 20.	1	
2	1380	Juego de anillos de estanqueidad (sellado): • Anillo de estanqueidad 8 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 10 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 20 x 2 mm (x2) • Anillo de estanqueidad 42 x 2 mm • Anillo de estanqueidad 42 x 4 mm	3	
3	2046-001	Polvo de calibración para dispositivos de monitoreo de polvo fino y espectrómetros de aerosoles con una distribución monodispersa muy pequeña: • Monodust 1500 (5g /botella de 1000 ml), material de partículas: dióxido de silicio, diámetro de partícula (media): 1,28 µm	1	
4	3688	Kit de filtros para aerosol: V23/60, Separación de polvo: > 0,3 µm (99,99 %)	1	
5	N/A	Router inalámbrico 300 Mbps Wireless N 4G LTE, Router Internet en cualquier lugar para hasta 32 dispositivos a la vez desde la red 4G: • 1 puertos 10/100 Lan/Wan. • 1 puerto 10/100 Lan • 2× puertos de antena externa 4G/3G • 1× Ranura para tarjeta Nano SIM	1	
		Fuente de poder 850w 80Plus: • Potencia nominal: 850 vatios (W). • Factor de forma: ATX (estándar para la mayoría de las		

Ítem	No. Parte	Descripción	Unidades a Solicitar	Precio (COP)
6	N/A	computadoras de escritorio). • Voltaje de entrada: 100–240V AC (rango de voltaje completo). • Corrección del factor de potencia (PFC): PFC activo para una mayor eficiencia y estabilidad. • Ventilador: Generalmente de 120 mm o 140 mm, con control de velocidad inteligente para un funcionamiento silencioso y eficiente.	1	
7	N/A	Kit de accesorios: • Mangueras 10 m, 4" (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • Mangueras 10 m, 3" (diámetro interno) siliconada (1 unidad). • RACOR 10 unidades: SANG - A 5/16 8 acople rápido, roscado en L -0,95 … 14 bar -10 … 80 °C Rosca exterior R6/16 • Amarre Plástico Negro 200 X 4,5 mm. (Bolsa x 100 unidades) • Lubricante multiusos industrial. (5 unidades)	1	

Observación: Los elementos deben ser originales y compatibles con el equipo de medición de material particulado FIDAS® 200 E - PALAS.

La propuesta debe incluir los siguientes:

Valores unitarios y con IVA.
Valor total de la propuesta en PESOS COLOMBIANOS (COP).
Gastos de envío.
Garantía.

NOTA: El oferente además debe garantizar lo siguiente:

e. Hacer entrega a Corponor de las respectivas fichas técnicas de cada insumo y material objeto del contrato, así mismo los manuales de operación en idioma inglés y/o español.

f. Asumir los costos por envíos o transporte de los insumos y materiales objeto del contrato, así como los envíos por cualquier efecto de cumplimiento por garantías si da a lugar.

g. Garantizar el reintegro inmediato de cada componente objeto del contrato si llegase a estar defectuoso o presentar novedad de funcionalidad con el equipo de medición del SVCA.

- El contratista se obliga a dar una garantía mínima de 12 meses o más por los componentes.

VALOR TOTAL……..

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o CEDULA:
En mi calidad de _____ autorizado legalmente para comprometer a la firma _____, presento propuesta económica por la suma de _____(valor en letras) $_____ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos)

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No.3
MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(*ciudad y fecha*)

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
Secretaria General
Ciudad

Referencia**:** **Proceso de Mínima Cuantía No. MC770-2025**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. XXX, cuyo objeto es contratar el XXX**,**por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)

2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. El Consorcio está integrado por:

N O M B R E	**PARTICIPACIÓN**

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento q7ue no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

6. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016

Integrante 1	*Integrante 2*
Representante Legal	*Representante Legal*

_____	_____
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta,
Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
Secretaria General
Ciudad

Referencia: **Proceso de Mínima Cuantía No. MC770-2025**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)…… y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la ejecución del XXXX**,** por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)

2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

_____	_____
Integrante 1 *Representante Legal*	*Integrante 2* *Representante Legal*
_____	_____
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

Representante Legal
de la Unión Temporal

ANEXO 5

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC770-2025

MODELO CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 6

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC770-2025

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____